

Artículo 2°.

Las restantes viviendas de esta promoción se adjudicarán de acuerdo con el procedimiento general y el baremo establecido en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Artículo 3°.

El procedimiento de adjudicación de estas viviendas se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, con la especificidad derivada de lo dispuesto en el art. 1° de estas normas sin que esto pueda suponer el incumplimiento de la norma citada.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de septiembre de 1988, por la que se regula la concesión de subvenciones a las federaciones de cooperativas agrarias para la realización de determinadas actividades.

La adecuada instrumentación de la política agraria exige contar, a nivel andaluz, con interlocutores válidos con los que relacionarse y que, a su vez, articulen los intereses del mundo agrario andaluz, en especial el del movimiento cooperativo.

Asimismo, la defensa de los intereses de los agricultores, ganaderos y cooperativistas, en los distintos ámbitos, autonómicos, nacionales e internacionales exige disponer de los medios, humanos y materiales, así como de las estructuras organizativas necesarias, para desarrollar eficazmente su labor, unido ello a la consideración de que tales estructuras organizativas constituyen, tal vez, el cauce más idónea para ejercer una labor formativa e informativa de sus asociados en los más variados temas de interés agrario.

Para poyar y consolidar estos procesos y actividades, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo 1°. La Consejería de Agricultura y Pesca establece un programa de ayudas con cargo al presupuesto vigente para 1988, para las actividades y de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos en la presente Orden, pudiendo ser beneficiarios las Federaciones de Cooperativas Agrarias de ámbito regional andaluz.

Dichas ayudas serán concedidas por Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Artículo 2°. Serán actividades subvencionables:

a) **Formativas:** Tales como la organización de cursos, jornadas, seminarios, viajes de estudios, con especial incidencia en temas de la Comunidad Económica Europea, Organizaciones de Productores y Programas Sectoriales andaluces del Reglamento (CEE) 355/77, economía social, gestión empresarial, asociacionismo agrario y cooperativo, etc.

b) **Informativa:** Divulgación de información entre sus socios incluyendo su ejecución material.

c) **Representativas:** En especial los desplazamientos y otras acciones a realizar por los dirigentes en el desarrollo de su función.

d) **Equipamiento:** De las sedes de las organizaciones, incluyendo el arrendamiento, acondicionamiento y mejora de los locales.

Artículo 3°. Las solicitudes, se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Pesca antes de los 30 días siguientes al de la publicación de la presente Orden, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Memoria detallada que contendrá el plan de actividades subvencionables a realizar en 1988 en el que se expondrá las acciones a realizar, fecha de realización y el presupuesto de las mismas desglosado.

b) Documentación acreditativa de su constitución e inscripción en el registro de la entidad solicitante con inclusión de los estatutos o reglamentos por los que se rigen y la relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección.

c) Declaración suscrita por el representante legal de la entidad, en la que se haga constar si está integrada o asociada a otra asociación de ámbito nacional o internacional, así como relación de las asociaciones de cualquier ámbito integradas o asociadas a ella.

d) Relación de oficinas o locales abiertos para el servicio de sus asociados. Asimismo, se hará constar el número y distribución territorial de sus asociados.

e) Declaración de las ayudas, donaciones o subvenciones percibidas, tanto por la Entidad solicitante como por las asociaciones integradas o federadas por ella, durante el ejercicio precedente, de las Administraciones y Organismos Públicos.

f) Documentación justificativa del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Artículo 4°. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, comunicará la aceptación del programa de actuaciones o, en su caso, propondrá la modificación o sustitución que proceda.

Artículo 5°. Resuelta la convocatoria de ayudas, se comunicará o cada Federación la cantidad concedida y las instrucciones para su percepción y posterior justificación, debiendo presentar como conclusión de sus actividades, una memoria sobre los resultados finales de ejecución de las mismas, que de ser satisfactoria motivará el pago de la subvención.

A petición de la entidad beneficiaria, podrá concederse anticipadamente un 25% de la subvención, previa presentación del aval correspondiente.

Artículo 6°. El incumplimiento de las condiciones y compromisos asumidos podrá originar la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Artículo 7°. Se autoriza a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de septiembre de 1988

MIGUEL MANALTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 742/1986, interpuesto por don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don Manuel García Marín.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo número 742/86 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada a instancias de D. Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de D. Manuel García Marín, contra resolución de la Dirección General de Personal de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25.6.86; en confirmación de la de 8.1.86 de la Delegación Provincial de Granada sobre provisión de plaza de Profesor Interino de Entrada en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada), se ha dictado Sentencia en fecha 16 de junio de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se desestima el recurso interpuesto por D. Manuel García Marín, contra resolución de 8 de enero de 1986 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, que excluyó al recurrente de la convocatoria para cubrir interinamente una plaza de Profesor de Entrada de Historia del Arte en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril; y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada y contra la resolución de 25 de junio de 1986 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, actos que se declaran ajustados a Derecho, Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Esta Consejería, de conformidad con la dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 12 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de agosto de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1040/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Reformo del Ayuntamiento de Berja, Almería: Expte.: AL-88/05-A.

Presupuesto: 38.262.062 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 765.241 ptas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán dispuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17, de octubre de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N° 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prarrateo.

Sevilla, 18 de agosto de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro (3/88/909)(PD. 1052/88).

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de material para la lucha contra los incendios forestales».

Presupuesto tipo de licitación: 42.886.000 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza Provisional: 857.720 ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día 2 de noviembre de 1988.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de noviembre de 1988.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1033/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 198/88 S. S.S., para Equipamiento de Unidades de Control Auditivo Intrauterino y Reproducción Asistida.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil pesetas (22.568.000 ptas.), dividido en los lotes que a continuación se especifican:

Lote 1: 6.790.000 Ptas.

Lote 2: 3.778.000 Ptas.

Lote 3: 12.000.000 Ptas.

Fianza provisional: La fianza provisional a depositar por los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será la que se indica para cada uno de los lotes antes mencionados:

Lote 1: 135.800 Ptas.

Lote 2: 75.560 Ptas.

Lote 3: 240.000 Ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del S.A.S. (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones, Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta-Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.